



Nombre de alumno: Víctor David Domínguez
Moreno

Nombre del profesor: Sarain Gumeta Moreno

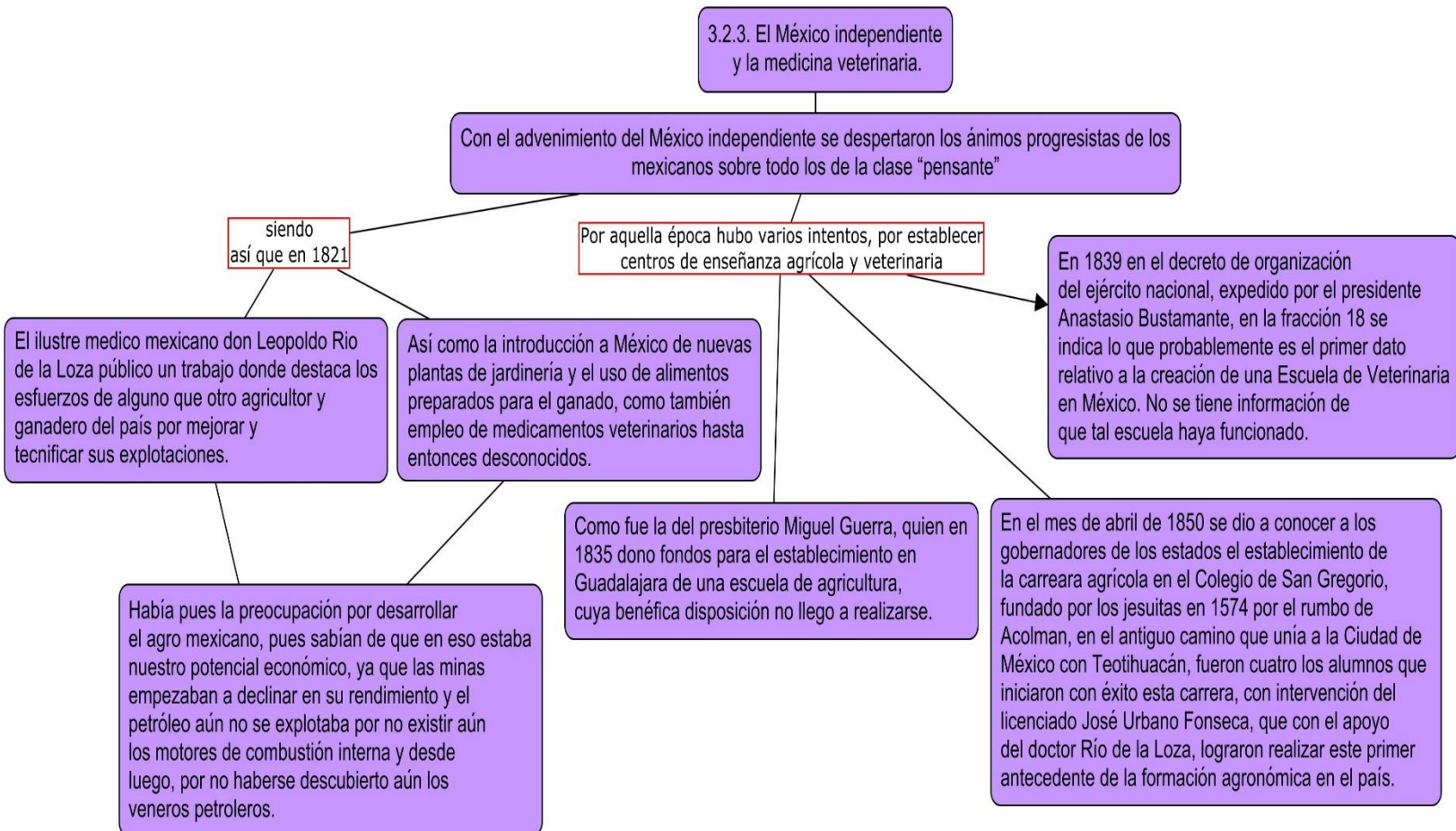
Nombre del trabajo: M. conceptuales unidad
3

Materia: Introducción a la historia de la medicina
veterinaria

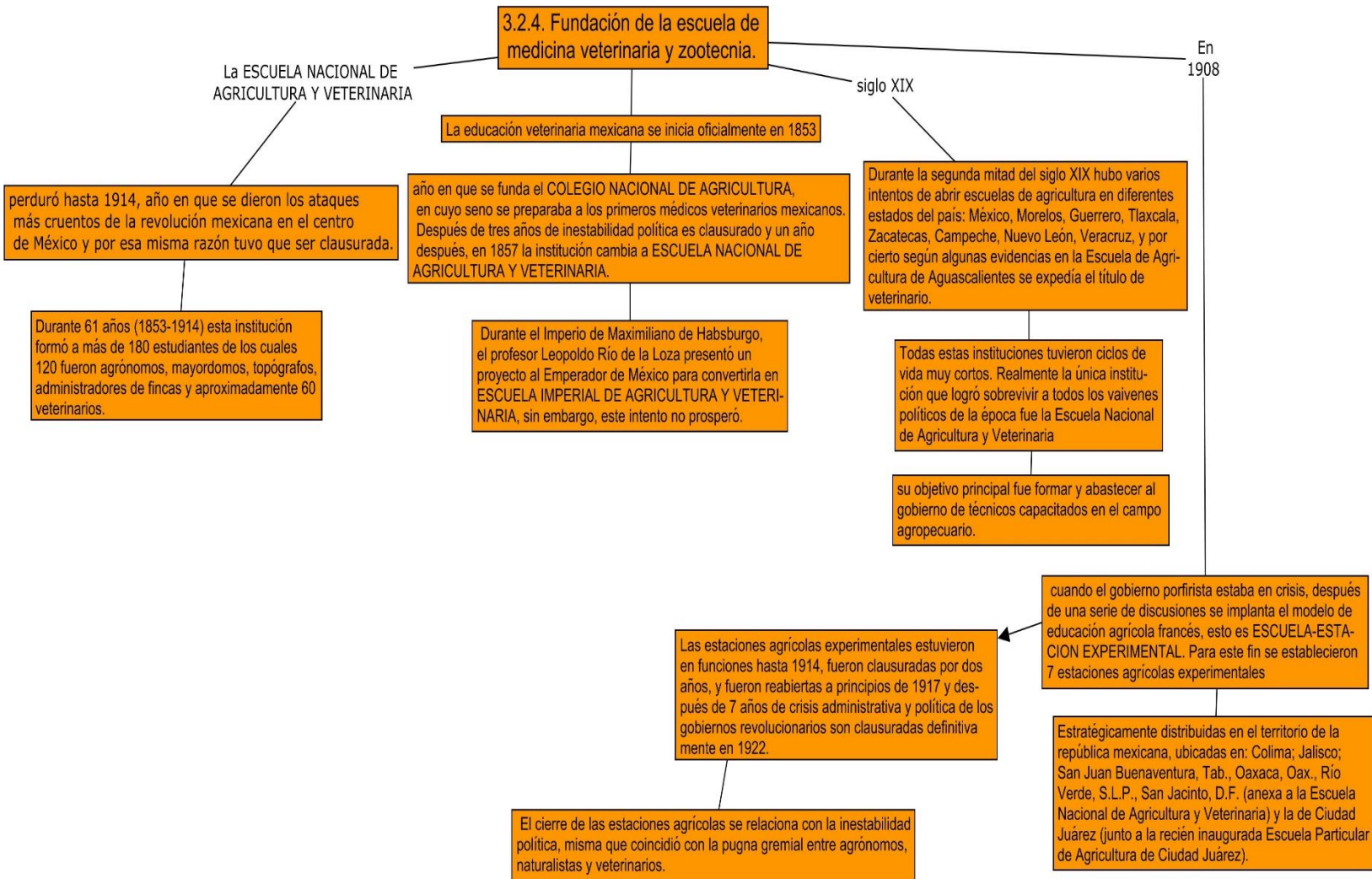
Grado: 1ro

Grupo: A MVZ

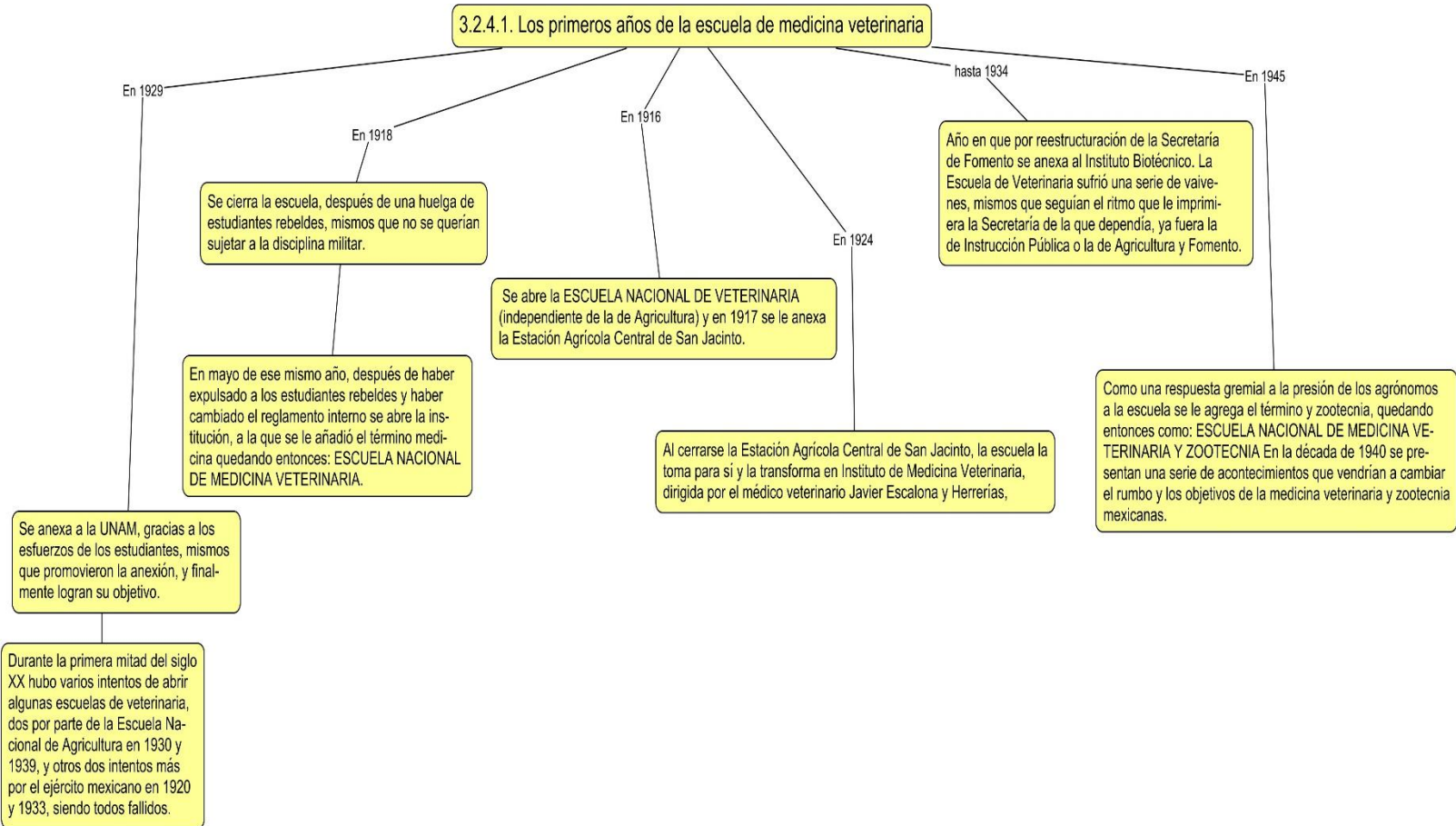
M. CONCEPTUAL # 1



M. CONCEPTUAL # 2



M. CONCEPTUAL # 3



M. CONCEPTUAL # 4

3.2.5. La revolución mexicana y su impacto en la medicina veterinaria

Para ejecutar las labores que exigían cada uno de estos campos, desde la década de 1920 los médicos veterinarios fueron ubicados dentro de instituciones dedicadas a la investigación científica o la instrucción pública. El primer acercamiento entre su comunidad y el régimen posrevolucionario comenzó el 1 de julio de 1916, cuando el presidente Venustiano Carranza, tras la clausura de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria en 1915, decidió reabrir dicha institución, pero bajo el nombre de Escuela Nacional de Medicina Veterinaria.

Las razones del incremento en los índices de mortalidad, sobre todo en adultos, estaban asociadas a la lucha armada, la llegada de epidemias como la influenza, el tifo y la viruela, enfermedades parasitarias y la desnutrición que acompañaba a la pobreza.

Entre las poblaciones más afectadas por estas condiciones estaba el sector rural, que representaba 80% de la población mexicana.

En 1917, y en prácticamente toda la década de 1920, México fue testigo del fin de la lucha armada producto de la Revolución Mexicana, y del establecimiento de las fuerzas constitucionalistas.

El país comenzó la institucionalización del régimen posrevolucionario, sus preceptos ideológicos, su agenda gubernamental, económica y cultural, y el establecimiento de una serie de acciones en materia de prevención de enfermedades y salud pública.

Cabe destacar que durante el porfiriato se emprendieron esfuerzos importantes en materia de prevención y tratamiento de enfermedades epidémicas; sin embargo, los alcances de estas medidas no llegaron a cubrir a todo el país ni a su extensa y mayoritaria población rural.

El Departamento de Salubridad Pública, y cuyas disposiciones tendían que ser obedecidas por las autoridades administrativas del país y que estaría dotado de facultades ejecutivas en caso de epidemias graves y catástrofes públicas.